

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO

2024



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:
DEFENSORIA DEL PUEBLO**



Por la Ley N° 6.712/2023, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024. La Ley de Ministerios N° 6.684 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 387-AJG-GCABA-23 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 34 de la Ley N° 6.684/2023, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 20/AJG-GCABA/2024 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.684/2023 y el Decreto N° 387-AJG-GCABA-23.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 20-AJG-GCABA-2024.

INDICE

Defensoría del Pueblo

Indice

Política de la Defensoría del Pueblo	4
Programas Clasificación Fuente de Financiamiento	11
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	12
Programas por Unidad Ejecutora	13
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	14
Unidad Ejecutora 30 Defensoría del Pueblo	14
Programa 16. Defensa de Los Derechos	14
Programa 17. Reg. Público de Bases de Datos Personas Ley N° 1845	18

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional y autarquía financiera, de rango constitucional, a cargo de una Defensora del Pueblo designada para el ejercicio de dichas funciones por la Legislatura de la CABA.

Tiene como misión defender, proteger y promover los derechos humanos y demás derechos e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, las leyes y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración o las empresas prestadoras de servicios públicos.

A los fines de cumplir ese mandato, se consideran ejes estratégicos de su labor institucional tanto la proximidad con la ciudadanía y el robustecimiento de la atención vecinal, así como la ampliación de la capacidad de respuesta del organismo y de análisis estructural sobre el efectivo cumplimiento de los derechos humanos en la Ciudad de Buenos Aires.

En ese sentido, los objetivos y acciones institucionales trazados a continuación expresan el desafío institucional de adecuar integralmente la gestión de la Defensoría del Pueblo a las complejidades del nuevo contexto, con la mirada puesta en solucionar los casos individuales y abordar vulneraciones de carácter sistémico.

Objetivos y acciones institucionales para el Ejercicio 2024

Defensoría de proximidad

-Promover un contacto más ágil y directo de la Defensoría con las necesidades y problemáticas ciudadanas a través del fortalecimiento de las instancias presenciales de atención vecinal y el uso extendido de las tecnologías de la información y comunicación.

-Profundizar la evolución de las herramientas digitales implementadas, como el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

canal de whatsapp, la nueva página web y otras que se pudieran desarrollarse.

-Realizar campañas gráficas y digitales destinadas a difundir el contenido de los derechos fundamentales, los mecanismos de protección y las acciones desplegadas por el organismo en su defensa.

-Desarrollar operativos en los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires, con la participación de sus referentes y organizaciones, a efectos de facilitar la recepción de consultas y denuncias en el territorio.

-Incrementar la presencia de la Defensoría, su conducción y agentes, en paradores, hogares, hospitales, centros de salud, escuelas, clubes, otros establecimientos y espacios públicos donde se manifiesten derechos vulnerados o en situación de vulnerabilidad.

-Dar continuidad al proceso de puesta en valor de los edificios y espacios de estar y circulación de las personas consultantes.

-Ampliar y fortalecer los nuevos espacios de la Defensoría destinados a la atención de las poblaciones más vulneradas.

-Promover la apertura de puntos de atención de la Defensoría en las sedes de diversos organismos públicos nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de favorecer la realización de consultas y/o denuncias en ámbitos donde se suscitan necesidades y problemáticas vecinales.

-Coordinar acciones con distintos organismos locales y nacionales que contribuyan a ampliar y potenciar los servicios prestados por el organismo.

Promoción y protección de derechos

-Intervenir con el uso de herramientas jurídicas de protección de derechos, gestiones y/o tareas de asesoramiento y derivación que permitan la resolución favorable de las consultas y denuncias recibidas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

-Elaborar informes e investigaciones y realizar recomendaciones institucionales con solvencia y rigurosidad técnica, a fin de hacer cesar situaciones de vulneración de derechos.

-Realizar encuestas, focus group, entrevistas y relevamientos que permitan comprender las percepciones, necesidades y condiciones de vida de la población con el propósito de construir un mapa de problemáticas de la Ciudad.

-Monitorear de manera sistemática el estado de los derechos en la Ciudad de Buenos Aires, en torno a su anclaje jurídico, el diseño y ejecución de las políticas públicas y los efectos de su implementación.

-Propiciar el abordaje transversal e interdisciplinario de fenómenos multidimensionales que atraviesan el ejercicio de los distintos derechos que el organismo tiene mandato de proteger.

-Verificar el cumplimiento y las condiciones de prestación de los servicios públicos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además de relevar las necesidades manifiestas por su personal y los aspectos del trabajo susceptibles de producir impactos negativos en su salud.

-Impulsar la aplicación de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos para la gestión y solución de conflictos suscitados entre particulares y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Actuar en conjunto con las instituciones nacionales y organismos de derechos humanos, en el rol de observador y garante de derechos en manifestaciones sociales que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la base de las Directrices para la Observación de Manifestaciones y Protestas Sociales elaboradas por la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

-Consolidar en el ámbito de la Defensoría el funcionamiento administrativo y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

operativo del Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos y/o Degradantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por la Ley nº5787/16 en cumplimiento del mandato emergente de la Ley Nacional 26.827.

-Fortalecer la vigencia y el cumplimiento de los derechos y las garantías de las personas que se encuentren privadas de su libertad; velar por el mejoramiento de las condiciones de su detención y su protección; y procurar la prevención y la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, todo ello en el marco del cumplimiento de la finalidad del Mecanismo Local a cargo de la Defensoría.

-Fortalecer los lazos de cooperación y el establecimiento de redes de trabajo temáticas con diversas organizaciones de la sociedad civil, instituciones y organismos internacionales con la mira puesta en el impulso de distintas acciones, iniciativas y campañas de sensibilización conjuntas.

Fortalecimiento del rol institucional

-Profundizar la instalación pública de la Defensoría del Pueblo como organismo constitucionalmente encargado de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

-Generar y participar activamente de audiencias públicas, otros espacios y actividades donde se debatan problemáticas atinentes a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos con impacto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Ejercer iniciativa parlamentaria cuando la sanción y/o reforma normativa resulte necesaria para ampliar o garantizar derechos e intervenir en las comisiones de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Sostener canales de diálogo y vínculos institucionales con las distintas dependencias de la Administración Gubernamental y las empresas prestadoras de servicios públicos en pos de la defensa de los derechos de las personas que habitan y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

circulan por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Controlar el diseño y ejecución de los programas a cargo del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que involucran el respeto y garantía de derechos.

-Articular un trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil enfocadas en la protección de distintos derechos y grupos vulnerados.

Proceso de modernización tecnológica

-Encarar el refuerzo de las capacidades tecnológicas, en un contexto adverso de alta demanda nacional e internacional de personal especializado y encarecimiento de los costos salariales y equipamiento.

-Actualizar los softwares destinados al registro de la recepción, trámite y seguimiento de consultas y denuncias.

-Robustecer y ampliar los canales digitales de atención, comunicación y difusión de derechos, así como el uso de herramientas tecnológicas que contribuyan a su protección.

-Continuar los procesos de digitalización de archivos documentales y firma digital.

-Fortalecer los Sistemas de Gestión Interna de Compras y Contrataciones, de Gestión Presupuestaria, contable y financiera de esta Defensoría del Pueblo, y de gestión documental (Expediente electrónico).

-Reacondicionar y optimizar la seguridad informática y de la infraestructura que sirve de soporte a las bases de datos y procesamiento de información en el organismo.

Producción y análisis de información estadística

-Producir información estadística sobre las consultas y denuncias recibidas, su

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

clasificación temática, evolución, resultado de su trámite y perfil socio-demográfico de la población atendida.

-Avanzar en el desarrollo de un sistema de indicadores simples, transparentes, accesibles y contrastables, que favorezca la planificación y seguimiento de la gestión del organismo.

-Integrar esos indicadores a una sistema más amplio de monitoreo de la situación de los derechos humanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a los marcos normativos y las políticas públicas vigentes.

-Promover la implementación de protocolos de actuación frente a situaciones específicas que requieren intervenciones complejas y transversales del organismo.

Política de Administración Interna

-Brindar soporte administrativo, operativo, legal, económico y financiero al funcionamiento y cumplimiento de las misiones de las distintas áreas, en consonancia con las atribuciones conferidas por el artículo 13 inc. n), ñ) y o) de la Ley N° 3.

-Ejecutar el presupuesto asignado al organismo, conforme a los principios de transparencia, legalidad, economía, eficiencia y optimización de sus procedimientos internos.

-Atender las necesidades de abastecimiento interno y asistencia técnica, según los requerimientos de cada una de las áreas.

¿Avanzar en la adecuación y mantenimiento de las sedes del organismo, adaptación de los espacios de trabajo atento a las necesidades contextuales, y mejora de los ámbitos e infraestructura destinados a la atención vecinal.

¿Administrar la dotación permanente y transitoria de personal de la Defensoría, de acuerdo al marco normativo vigente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

¿Garantizar el nivel salarial, y demás derechos y beneficios del personal consagrados en el Convenio Colectivo, así como el acceso a la carrera administrativa y la promoción de acuerdo con el contexto jurisdiccional establecido.

¿Promover la capacitación continua del personal del organismo a través de talleres, seminarios, jornadas de discusión, cursos y carreras profesionales de formación en materia de derechos y políticas públicas, entre otros temas.

¿Proveer a la seguridad e higiene laboral mediante la implementación de acciones de capacitación específicas, la provisión de elementos necesarios y la revisión de normas internas y protocolos de trabajo.

¿Sostener el Sistema de Gestión de Calidad de la Defensoría - Certificación Normas ISO 9001-2015, en la medida de su contribución a la transparencia, agilización y eficiencia de los procesos de administración interna del organismo.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
3						DEFENSORIA DEL PUEBLO	29.029.599.831	0	0	0	0	0	29.029.599.831
3	0					.	29.029.599.831	0	0	0	0	0	29.029.599.831
3	0	0					29.029.599.831	0	0	0	0	0	29.029.599.831
3	0	0	30			Defensoría del Pueblo	29.029.599.831	0	0	0	0	0	29.029.599.831
3	0	0	30	16		Defensa de los Derechos	28.527.599.972	0	0	0	0	0	28.527.599.972
3	0	0	30	16	0	Defensa de los Derechos	28.527.599.972	0	0	0	0	0	28.527.599.972
3	0	0	30	17		Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	501.999.859	0	0	0	0	0	501.999.859
3	0	0	30	17	0	Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	501.999.859	0	0	0	0	0	501.999.859

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	28.874.964.462	99,47
Remuneraciones al Personal	24.631.505.678	84,85
Gastos de Consumo	4.225.212.697	14,55
Transferencias Corrientes	18.246.087	0,06
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-28.874.964.462	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	154.635.369	0,53
Inversión Real Directa	154.635.369	0,53
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	29.029.599.831	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-29.029.599.831</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	29.029.599.831	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-29.029.599.831</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	29.029.599.831	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
3						DEFENSORIA DEL PUEBLO	29.029.599.831
3	0					.	29.029.599.831
3	0	0					29.029.599.831
3	0	0	30			Defensoría del Pueblo	29.029.599.831
3	0	0	30	16		Defensa de los Derechos	28.527.599.972
3	0	0	30	16	0	Defensa de los Derechos	28.527.599.972
3	0	0	30	17		Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	501.999.859
3	0	0	30	17	0	Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	501.999.859

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 16.Defensa de los Derechos

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

El diseño e implementación de este programa responde al mandato de promover, defender y proteger los derechos e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, las leyes y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las acciones desplegadas en su marco involucran a los derechos humanos, en general y en particular, a los derechos sociales y laborales, políticos y electorales, urbanos y ambientales, el acceso a la justicia, los derechos en el entorno digital, los derechos de las personas en las relaciones de consumo y frente a la administración pública, los derechos de las personas mayores, con discapacidad, los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la igualdad de género, el respeto a las diversidades sexuales y el derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación.

En ese sentido, la estructura interna que el organismo establece a los fines de su ejecución refleja las políticas especiales definidas por el Título Segundo del Libro Primero de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 3/98, se plantea entre otros los siguientes:

- Agilizar el contacto del organismo con las necesidades y problemáticas ciudadanas, a través de instancias presenciales de atención y el uso de medios tecnológicos,
- Promover, difundir, sensibilizar y concientizar en materia de derechos y garantías,
- Coordinar acciones con organismos locales y nacionales para potenciar servicios brindados por el organismo,
- Aplicar herramientas jurídicas de protección de derechos, gestiones y/o tareas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 16.Defensa de los Derechos

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

asesoramiento y derivación para resolver las consultas y denuncias recibidas,

- Elaborar investigaciones, informes y recomendaciones para visibilizar y hacer cesar situaciones de vulneración,

- Realizar monitoreo de políticas públicas, seguimiento de los programas de gobierno y control de la prestación de los servicios públicos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

- Abordar interdisciplinariamente fenómenos multidimensionales que atraviesan el ejercicio de distintos derechos,

- Aplicar métodos alternativos de resolución de conflictos para la gestión y resolución de reclamos,

- Consolidar el funcionamiento administrativo y operativo del Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y/o Degradantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

- Fortalecer los instrumentos y acciones destinadas a proteger los derechos y garantías de las personas que se encuentren privadas de su libertad, contra todo trato o pena prohibidas por nuestra legislación y las normas internacionales,

- Ejercer la iniciativa legislativa y participación en los debates de las comisiones parlamentarias,

- Diseñar cursos, talleres, seminarios, jornadas y otros espacios de formación y reflexión,

- Fortalecer los canales de cooperación con organizaciones de la sociedad civil y conformación de mesas de trabajo que fomenten discusiones participativas y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 16.Defensa de los Derechos

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo
--

DESCRIPCIÓN:

transversales,

- Promover la producción de información estadística y construcción de indicadores que sirvan de soporte a la planificación y seguimiento de la gestión del organismo,

- Sostener el proceso de modernización y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del organismo,

- Promover una gestión de administración interna enfocada en brindar soporte administrativo, operativo, legal, económico y financiero a las distintas áreas de esta institución.

Programa: 16 Defensa de los Derechos

Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.187.130.781
Personal Permanente	20.920.749.987
Asignaciones familiares	922.724.758
Asistencia social al personal	240.424.221
Beneficios y compensaciones	360.781.319
Gabinete de autoridades superiores	1.742.450.496
Bienes de consumo	153.608.986
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.489.177
Textiles y vestuario	26.259.201
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.277.717
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.848.802
Productos de minerales no metálicos	1.855.058
Productos metálicos	1.822.341
Minerales	148.406
Otros bienes de consumo	76.908.284
Servicios no personales	4.015.805.698
Servicios básicos	70.483.769
Alquileres y derechos	353.414.784
Mantenimiento, reparación y limpieza	414.461.637
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.146.620.690
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	260.689.718
Publicidad y propaganda	104.667.529
Pasajes, viáticos y movilidad	23.387.327
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.601.717
Otros servicios	636.478.527
Bienes de uso	152.808.420
Maquinaria y equipo	109.016.345
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.893.982
Activos intangibles	38.304.112
Otros bienes de uso e inversiones	1.593.981
Transferencias	18.246.087
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.020.954
Transferencias al exterior	2.225.133
TOTAL	28.527.599.972

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 17.Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

El presente programa responde al mandato de la Ley N° 1845/06 y enmarca las acciones de control del tratamiento de datos personales referidos a personas físicas o de existencia ideal, asentados o destinados a ser asentados en archivos, registros, bases o bancos de datos del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, su implementación se plantea garantizar el derecho al honor, a la intimidad y a la autodeterminación informativa, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuando los datos se refieran a información pública y no a datos personales es de aplicación la Ley N°104/98.

Conforme las atribuciones conferidas por las normas precitadas, esta Defensoría del Pueblo se plantea los siguientes objetivos:

- Dar continuidad al rediseño del Registro con el propósito de agilizar su proceso de inscripción y fortalecer sus capacidades de control y seguridad,
- Ampliar el número de auditorías a las áreas gubernamentales que posean bases de datos registradas con el fin de establecer un mapa de situación sobre el uso y tratamiento de datos por parte del Estado local,
- Realizar investigaciones que brinden conocimientos y herramientas idóneas para el ejercicio de la función de control del organismo,
- Elaborar campañas de sensibilización y difusión sobre los derechos de las personas en cuanto a la recopilación y tratamiento de sus datos personales en el entorno digital.

Programa: 17 Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845

Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	444.374.897
Personal Permanente	399.014.741
Asignaciones familiares	15.475.002
Asistencia social al personal	4.493.037
Gabinete de autoridades superiores	25.392.117
Bienes de consumo	2.041.493
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	464.889
Textiles y vestuario	372.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	41.142
Productos químicos, combustibles y lubricantes	81.741
Productos de minerales no metálicos	8.961
Otros bienes de consumo	1.072.760
Servicios no personales	53.756.520
Alquileres y derechos	5.018.057
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.804.617
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.996.640
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.567.917
Pasajes, viáticos y movilidad	332.069
Otros servicios	9.037.220
Bienes de uso	1.826.949
Maquinaria y equipo	1.283.077
Activos intangibles	543.872
TOTAL	501.999.859